	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Página 1 de 568		
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			

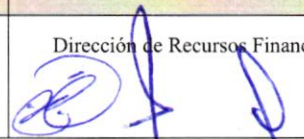
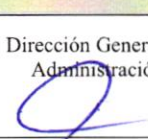
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL


DEL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DE LA


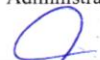
CIUDAD DE MÉXICO


Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 2 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

ÍNDICE

Introducción	pág. 9
Capítulo I Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental	pág. 11
Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera	pág. 20
Capítulo III Plan de Cuentas	pág. 29
Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas	pág. 258
Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable	pág. 345
Capítulo VI Guías Contabilizadoras	pág. 374
Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	pág. 394
Capítulo VIII Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio	pág. 517
Anexo I Matrices de Conversión	pág. 539

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Página 3 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917 y sus reformas.

- Constitución Política de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017 y sus reformas.

LEYES FEDERALES

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016 y sus reformas.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978 y sus reformas.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013 y sus reformas.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


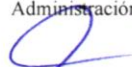
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015 y sus reformas.


- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y sus reformas.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 y sus reformas.

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 4 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

LEYES LOCALES

- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017 y sus reformas.

- Ley de Ingresos de la Ciudad de México

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, aplicable a cada ejercicio fiscal.

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y sus reformas.

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2016 y sus reformas.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018 y sus reformas.



- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.


Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y sus reformas.

- Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de julio de 2014 y sus reformas.

- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 5 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017 y sus reformas.

- Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020 y sus reformas.

CÓDIGOS

- Código Fiscal de la Federación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.

- Código Fiscal de la Ciudad de México

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009 y sus reformas.

- Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de agosto de 2019 y sus reformas.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.


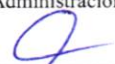
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2006 y sus reformas.


- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2015 y sus reformas.

- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019 y sus reformas.

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD		Día	Mes	Año
			03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 6 de 568			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					

- Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de abril de 2019 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999 y sus reformas.

DECRETOS

- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, aplicable a cada ejercicio fiscal.
- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, aplicable a cada ejercicio fiscal.

LINEAMIENTOS

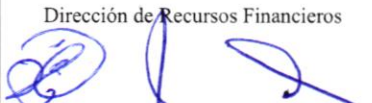
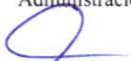
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.


Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero de 2023 y sus reformas.

- Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el registro y control de las cuotas de recuperación ayudas y donaciones.

Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de septiembre de 2021 y sus reformas.

- Lineamientos para el registro y control de las cuotas de recuperación ayudas y donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicados el 03 de septiembre 2021)

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 7 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				



OTRAS DISPOSICIONES


- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental *Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y sus reformas.*

- Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.

Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021 y sus reformas.



- Ordenamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Catálogo de Adquisiciones, Bienes Muebles y Servicios de la Ciudad de México, aplicable a cada ejercicio fiscal.
- Acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México aplicables a cada ejercicio fiscal.
- Manuales y Políticas emitidas por la Dirección General de Administración.


Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE CONTABILIDAD</p>	Día	Mes	Año
		03	10	2025
<p style="text-align: center;">TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>		<p style="text-align: right;">Página 8 de 568</p>		
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>				

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- **ASCM:** Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- **ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- **Calendario de Ministraciones:** Calendario de los recursos que aporta la Secretaría de Administración y Finanzas para la operación del Tribunal.
- **Calendario Presupuestal:** Calendario por partidas presupuestales conforme al destino del gasto y que es utilizado para registros internos.
- **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **CONSACCDMX:** Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México.
- **Decreto:** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **IFAC:** Federación Internacional de Contadores.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- **Junta de Gobierno:** Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- **LDF:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- **Ley:** Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **MCCG:** Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- **PBCG:** Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- **SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas de La Ciudad de México.
- **SCG:** Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- **SICG:** Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental.
- **Tribunal:** Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 9 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 7 de la LGCG, los órganos autónomos como el Tribunal, deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el CONAC. En ese sentido, el presente Manual se adopta y se implementa con base en el Acuerdo del CONAC por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental de 2010 y con su última reforma realizada en diciembre de 2024.

El presente Manual de Contabilidad tiene la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para registrar las operaciones y transacciones que se realizan en este Órgano Jurisdiccional en apego a las disposiciones legales y técnicas que le aplican, así como producir, en forma automática, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

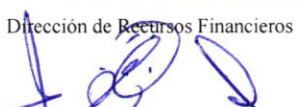
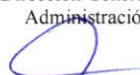
Este Manual actualiza el emitido con fecha 06 de diciembre de 2024, es importante mencionar que se realizaron mejoras y modificaciones tomando en consideración los documentos emitidos por el CONAC, publicados en el DOF, hasta el 13 de diciembre de 2024, así como la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1º de septiembre de 2017 y sus reformas publicadas el 04 de marzo de 2019.


La metodología de registro contable contenida en el Manual, considera el conjunto de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente.

Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables, no así la totalidad de los procesos.


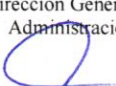
La parte metodológica considera las operaciones que, fundamentalmente, realiza el Tribunal.


Está integrado por ocho capítulos y un anexo; en el primer capítulo se mencionan los aspectos normativos y técnicos que enmarcan y condicionan el Sistema de Contabilidad Gubernamental; en el segundo capítulo se describen brevemente los fundamentos metodológicos para la integración y producción automática de la información financiera; en el tercer capítulo se trata la estructura, definición y codificación del Plan de Cuentas de este Tribunal; en el cuarto capítulo se ve el instructivo de las cuentas, en el quinto capítulo se hace referencia de los principales modelos de asientos para el registro contable; en el sexto capítulo se proporcionan las guías contabilizadoras; en el séptimo capítulo se mencionan los Estados e Informes Contables, Presupuestarios y Programáticos así como la explicación

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 10 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

para la elaboración de cada uno de ellos y en el octavo capítulo las reglas de registro y valuación del patrimonio, también forman parte de este Manual las matrices de conversión detalladas en el anexo I.

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE CONTABILIDAD</p>	Día	Mes	Año
		03	10	2025
<p style="text-align: center;">TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>		<p style="text-align: right;">Página 11 de 568</p>		
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>				

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En este capítulo se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSACCDMX), y a la teoría general de la contabilidad.

I.1 ANTECEDENTES SOBRE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

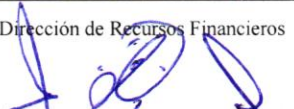

El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública.


La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública.

I.2 FUNDAMENTO LEGAL DEL SCG

Se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece la de *“expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”*.

En la LGCG que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el CONAC que en su artículo 1 establece *“es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”*

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 12 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

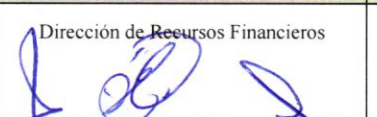
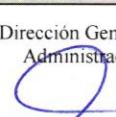
La LGCG asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.


I.3 OBJETIVOS DEL SCG.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del SCG los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Desde el Punto de vista aplicable al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 13 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del Tribunal y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del Tribunal.



Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:


- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

I.4 PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y el H. Congreso de la Ciudad de México que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 14 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos del Tribunal;
- e) La ASF, la Secretaría de la Función Pública, la ASCM, el Gobierno de la Ciudad de México, la SAF, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de este Tribunal;
- f) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- g) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica del Tribunal y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

1.5 MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El MCCG, desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos.

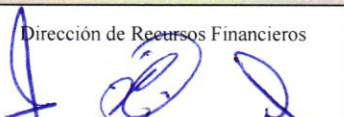

Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.


La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 15 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:

- ✓ Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- ✓ Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- ✓ Sustentar la toma de decisiones; y
- ✓ Apoyar las tareas de fiscalización.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto, son de observancia obligatoria.



En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:


- a) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en Materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

I.6 POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y



Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025

	MANUAL DE CONTABILIDAD	Día	Mes	Año
		03	10	2025
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Página 16 de 568		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				

aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados básicos aprobados por el CONAC y al que el Tribunal se apegas, son:

- 1) **Sustancia Económica.** - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Tribunal y delimitan la operación del SCG.
- 2) **Entes Públicos.** - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) **Existencia Permanente.** - La actividad del Tribunal se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **Revelación Suficiente.** - Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Tribunal.
- 5) **Importancia Relativa.** - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) **Registro e Integración Presupuestaria.** - La información presupuestaria del Tribunal se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
El registro presupuestario del ingreso y del egreso del Tribunal se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7) **Consolidación de la Información Financiera.** - Los estados financieros del Tribunal deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.
- 8) **Devengo Contable.** - Los registros contables del Tribunal se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/DGA/MCG/2025	Dirección de Recursos Financieros 	Dirección General de Administración 	Junta de Gobierno y Administración A/JGA/346/2025